INFORME – PROPUESTA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: 19SVSE04008 (CONTR/2019/387938)
TITULO: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE SALA PARA PUESTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LA RESIDENCIA DE DEPORTISTAS DEL C.E.A.R. DE LA CARTUJA
LOCALIDAD: SEVILLA.

La planificación de las Instalaciones Deportivas, la construcción y la gestión de equipamientos deportivos propios, así como fomentar y colaborar en la construcción y reforma de instalaciones deportivas de otras Administraciones o Entidades, son competencias reconocidas por la Ley del Deporte a la Administración de la Junta de Andalucía estando justificada la necesidad para los fines del servicio público de realizar el objeto del contrato especificado.

Centro Especializado de Alto Rendimiento de Remo y Piragua, CEAR, de la Cartuja, está situado en la glorieta Beatriz Manchón s/n, junto al puente del Alamillo, en Sevilla, es de titularidad de la Junta de Andalucía y está recogida en el Inventario Bienes de la Comunidad Autónoma con el número de Inventario y Activo Fijo siguiente:

ACTIVO FIJO	N° INVENTARIO
211000001424	2000005391

Para la gestión y organización administrativa del centro, a propuesta de la Empresa Pública para la Gestión y Deporte de Andalucía, se hace preciso cambiar la ubicación de la zona administrativa de su ubicación actual, y situarla en el edificio de Residencia de Deportistas, para que haya una mayor coordinación y servicio a los usuarios del centro.

Por este motivo se pretende ubicar la zona de administración en la sala polivalente existente junto al vestíbulo y zona de distribución de la residencia. Esta sala tiene unas particiones verticales acristaladas que la separan de este vestíbulo y la conectan visualmente con el espacio central y de distribución de la residencia.

El proyecto consistiría en aprovechar esta sala multiusos para ubicar la zona administrativa, dotándola para puestos de trabajo con lo necesario para su uso (voz, datos, electricidad,...). Además, se ubicaría en este mismo lugar un espacio independiente para reuniones y administración.

La sala polivalente actual, pasaría a ubicarse en una sala interior, que actualmente es ocupada por un espacio administrativo, lo que conllevaría aislarla para dotarla de funcionalidad como sala multiusos, cerrando el tabique que actualmente la conectada con la sala contigua a través de una cortina tipo fuelle.

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		26/07/2019	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwT5EEu7U4w0T3349J7zJ9k1HkX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

También para concentrar la labor de administración en esta zona, se tendría que adecuar el despacho situado frente a esta sala interior, para uso por como despacho de Dirección, ya que sufre daños debido a humedades y filtraciones por entrada de agua desde el exterior.

Para el acceso a estas zonas interiores, tanto a la sala interior como al despacho de dirección, hay una puerta de entrada secundaria. La zona exterior de esta entrada se encuentra en mal estado debido a que las raíces de los árboles han ido levantando el acerado, además del deterioro de parterres, y requiere un adecentamiento general de este acceso.

Previo a la ejecución de las obras mencionadas, una vez establecidas las necesidades de la actuación, es preciso redactar el correspondiente Proyecto Básico y de Ejecución, junto con el Estudio de Seguridad y Salud, documentos requeridos para solicitar licencia de obra ante el Ayuntamiento de Sevilla y licitar dichas obras. Tras la contratación de las obras, en la ejecución de las mismas, se llevará a cabo la dirección de las obras y la coordinación del estudio de seguridad y salud.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- La cuantía prevista del valor estimado del contrato es inferior a 15.000 euros, valor límite para los contratos menores de servicios.

- No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

- El adjudicatario no ha suscrito más contratos menores con esta Secretaría General para el Deporte que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros.

- El plazo de ejecución de los trabajos previsto es de 12 meses. Para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y el Estudio de Seguridad y Salud se da un plazo de 3 meses. Para los trabajos de Dirección Facultativa se vincula el plazo a la duración de la ejecución de la obra, estimada en tres meses. Ambos plazos se incluyen en el plazo total de 12 meses que no podrá superarse.

- El contrato se publicará de la forma prevista en el art. 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Los medios materiales y personales con que cuenta la Administración no son suficientes para la realización del objeto del contrato y no es conveniente la ampliación de éstos.

En base al importe previsto para la realización de estos trabajos y a lo recogido en la legislación aplicable, se propone la contratación de los trabajos a través de un CONTRATO MENOR DE SERVICIOS.

Código CPV: 71221000-3 (Servicios de arquitectura para edificios)

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		26/07/2019	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwT5EEu7U4w0T3349J7zJ9k1HkX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CLASIFICACIÓN DEL GASTO

De acuerdo con el artículo 21 de la ORDEN de 3 de julio de 2012, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos, se trata de ejecutar unas obras que corresponden a un gasto de inversión que supone alargar la vida útil del bien, por lo que será un gasto correspondiente a la partida presupuestaria 669.

EL JEFE DEL SERVICIO DE INSTALACIONES
DEPORTIVAS, PROYECTOS Y OBRAS

F. Javier Barranco Moreno

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		26/07/2019	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwT5EEu7U4w0T3349J7zJ9k1HkX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	